



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 3 (TRES)
AL CONTRATO
U220330

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 3 (TRES) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U220330 PARA LA "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN MATERIAL DE CURACIÓN (239 CLAVES)" QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA INTERCAMBIO GLOBAL LATINOAMERICANA, S.A. DE C.V. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR LA C. TAYDE ZÁRATE NARVÁEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 22 de junio de 2022, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica número LA-012M7B997-E28-2022, con una vigencia considerada a partir del 7 de junio y hasta el 31 de diciembre de 2022.

II.- En la Cláusula QUINTA.- MODIFICACIONES DEL PRESENTE CONTRATO.- del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los Anexos 1 (uno), 2 (dos), 3 (tres) y 4 (cuatro) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

IV.- Con fecha 20 de diciembre de 2022, "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número 1 (uno) a través del cual se acordó modificar el plazo de la vigencia al 31 de marzo de 2023.

V.- Con fecha 22 de diciembre de 2022, "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número 2 (dos) a través del cual se acordó incrementar los bienes de la clave 060 231 0575 00 01, quedando la cantidad mínima de \$21,853,734.10 (VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 10/100 M.N.), en moneda nacional más el impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y el monto máximo por la cantidad de \$54,634,081.30 (CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y UN PESOS 30/100 M.N.) en moneda nacional más el impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">CONVENIO MODIFICATORIO N° 3 (TRES) AL CONTRATO U220330</p>
---	---	---

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderada Legal y Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, que:

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 21053002 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000042143-2023 de fecha 22 de febrero de 2023, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.2.- Por oficio número 09 53 84 61 1810/2023001121 de fecha 28 de febrero de 2023, la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación adscrita a la Coordinación de Control de Abasto de "EL INSTITUTO", en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para modificar la vigencia del contrato al 31 de diciembre de 2023, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficio número 09 53 84 61 1800/2023001704 de fecha 15 de marzo de 2023, recibido el 24 del mismo mes y año, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para modificar la vigencia del contrato al 31 de diciembre de 2023, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFD/2539/2023 de fecha 27 de marzo de 2023, recibido el 28 del mismo mes y año, la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en su calidad de área consolidadora y representante de los Administradores del contrato primigenio y de la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 3 (TRES)
AL CONTRATO
U220330

II.1.- Por escrito de fecha 04 de marzo de 2023, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando la modificación a la vigencia del contrato al 31 de diciembre de 2023, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a **"EL INSTITUTO"** los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

III.- "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en modificar la vigencia del contrato al 31 de diciembre de 2023, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto la cláusula cuarta del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

CUARTA.- VIGENCIA.

El contrato comprenderá una vigencia considerada a partir del 7 de junio de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2023, sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 3 (TRES)
AL CONTRATO
U220330**

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la Cláusula sexta del contrato primigenio.

TERCERA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio, ni en sus Convenios Modificatorios números 1 (uno) y 2 (dos).

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "**LAS PARTES**" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas "**LAS PARTES**" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **28 de marzo de 2023**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de "**EL PROVEEDOR**" y los restantes en poder de "**EL INSTITUTO**".

**POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN

Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y
Servicios y Apoderada Legal
R.F.C. [REDACTED]

**POR "EL PROVEEDOR"
INTERCAMBIO GLOBAL
LATINOAMERICANA, S.A. DE C.V.
R.F.C. IGL050721185**

C. TAYDE ZARATE NARVÁEZ
Representante Legal

**ÁREA CONSOLIDADORA Y REPRESENTANTE
DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**

En términos de lo dispuesto en el oficio N°09 52 17 61 1800/2022/002 de
fecha 03 de enero de 2022, suscrito por el Titular de la Unidad de
Administración de "EL INSTITUTO"

C. JORGE DE ANDA GARCÍA
Titular de la Coordinación de Control de Abasto
R.F.C. [REDACTED]

RRSP/HN/LAGP/CMBS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 3 (TRES)
AL CONTRATO
U220330

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 06 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
 UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
 COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000042143-2023

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09. Cuenta Federal Nivel Central
 090001 Oficinas Centrales
 180000 Centro Control Accesos

Concepto: OFICIO NO 716 RECIBIDO EL 14 FEBRERO 2023 PARA MATERIAL DE CURACION

Origen: 22/02/2023
 Tipo de Operación: PAGO DE MATERIAL DE CURACION
 Unidad de Información: 028001
 Centro de Costos: 180000
 Descripción: Materiales educativos y estadísticos médicos

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	59,796.0	769,897.9	981,611.3	733,983.8	807,875.1	1,119,361.2	738,574.4	525,431.1	806,598.9	944,939.5	0.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario, se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 9º, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS; es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Milenium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

 Jefe Div. de Ctrl y Seguimiento al Pdo de Oper. en Amb. Central

DIA MES AÑO
 DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CANTIDAD \$:

CANTIDAD DICTAMINADO (EN PESOS):

\$,00

Ciudad de México, 14 de febrero de 2023

ANEXOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



Of N° 09 53 84 61 1CFD/2539/ 2023

Ciudad de México, a 27 de marzo de 2023

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

De su conocimiento que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto con fundamento en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, solicitó mediante diversos oficios (adjuntos), la elaboración y formalización de convenios modificatorios para llevar a cabo la ampliación de vigencia al 31 de diciembre de 2023, a los contratos señalados en el anexo denominado "Anexo 1",

En este sentido, con fundamento en el párrafo cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a los numerales 4.17 y 5.4.13, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, le envió los documentos atinentes.

No omito mencionar que esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización de los convenios solicitados, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

En más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente
Lic. Araceli Sánchez Vega
Titular de la División de Contratos

Elaborado por:
Ela. Lic. Araceli Sánchez Vega Murillo
Líder de Proyectos C

9:45 am C/Anexo
Bosario
PLANEACIÓN Y CONTRATOS
★ 28 MAR 2023 ★
RECIBIDO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

- Esp. Lic. José Gonzalo Badillo Martínez.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
 - Esp. Jorge de Anda Cardeza.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (*)
 - Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica en Planeación y Contratos. (*)
 - C.P. Erika Ascencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)
 - Mtra. Karina del Rocio Sarmiento Castellanos.- Coordinación Técnica de Planeación. (*)
- (*) copia enviada mediante Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





"Anexo 1"

NO. DE OFICIO CCA	NO. DE CONTRATO	PROVEEDOR	MOTIVO DE CONVENIO
095384611800/2023001704	U220330 <i>CM3</i>	INTERCAMBIO GLOBAL LATINOAMERICA, S.A. DE C.V.	Ampliación de Vigencia al 31 de diciembre de 2023
095384611800/2023001705	047E2622020 U220424 <i>CM2</i>	INTERCAMBIO GLOBAL LATINOAMERICA, S.A. DE C.V.	Ampliación de Vigencia al 31 de diciembre de 2023
095384611800/2023001835	012M7B997E5822001 U220539 <i>CM2</i>	ASOKAM, S.A. DE C.V.	Ampliación de Vigencia al 31 de diciembre de 2023
095384611800/2023001834	047E2622003 U220412 <i>CM2</i>	ASOKAM, S.A. DE C.V.	Ampliación de Vigencia al 31 de diciembre de 2023

G





Of. N° 09 53 84 61 1800/2023001704

Ciudad de México, a 15 de marzo de 2023

Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente

Handwritten notes: 'Fell 15:05', '1800', and a large signature.

El que suscribe, en mi carácter de Titular de la Coordinación de Control de Abasto, área consolidadora de las necesidades de bienes terapéuticos, que cuenta con las facultades previstas en el numeral 7.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, y representación común de los representantes de contrato, conforme a lo previsto en el numeral 4.17 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Acuerdos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; me dirijo a Usted, haciendo referencia al contrato abierto número U220330, suscrito con el proveedor Intercambio Global Latinoamérica, S.A. de C.V., y cuya vigencia fenecce el próximo 31 de marzo de 2023.

Al respecto atendiendo que no se ha entregado la cantidad máxima de bienes amparados en el contrato de referencia, los cuales continúan siendo necesarios como fuente de abasto adicional a la de las compras consolidadas que cubren o cubrirán necesidades del presente ejercicio y para dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 4 cuarto párrafo, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 2, 4, 5 de la Ley del Seguro Social, 1º de su Reglamento Interior y 109 y 112 del Reglamento de Prestaciones Médicas; con fundamento en los artículos 45 fracción XII, 47, 52, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 85, 91 y 92 de su Reglamento, así como al criterio emitido la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de fecha 29 de julio de 2022, mismo que se encuentra disponible por intranet en el sitio https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html; solicito a usted se proceda a la elaboración y formalización de convenio modificatorio al Instrumento Jurídico en cita, para efecto de que sea modificada la cláusula correspondiente a la vigencia del contrato al 31 de diciembre de 2023, en los siguientes términos:

Table with 2 columns: DICE (Says) and DEBE DECIR (Should say). Both columns contain the text 'CUARTA, VIGENCIA. El contrato comprenderá una vigencia considerada a partir del 7 de junio de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023, sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su cláusulado.'

Se destaca que con la suscripción del convenio en cita, se mantiene, las mismas condiciones contractuales del contrato primigenio, en el que no se otorgan condiciones más ventajosas al proveedor anexando para debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2, del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al criterio normativo en cita, la siguiente documentación:


- Justificación debidamente fundamentada y motivada para la suscripción del convenio modificatorio, contenida en el presente documento.
- Solicitud de anuencia al proveedor para modificar la vigencia del contrato primigenio del 31 de marzo de 2023 al 31 de diciembre de 2023, reiterando que en el caso que nos ocupa y dado el criterio de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, solo se modificará la cláusula correspondiente a la vigencia.
- Escrito de anuencia del proveedor, en hoja memoretada y suscrito por su representante legal, recibido vía correo electrónico en las cuentas institucionales del personal de esta Coordinación.
- Dictámen de Disponibilidad Presupuestal vigente para el presente ejercicio fiscal 2023.



Se destaca que la notificación y recepción de los solicitudes y escritos de anuencia, fueron generadas a través de las cuentas institucionales de correo electrónico del personal de esta Coordinación, en apego al artículo 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



Mtro. Jorge de Anda García
Coordinador de Control de Abasto

Anexos: Ya citados en el presente oficio

Supervisa: Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos, Titular de la Dirección Técnica de Planeación
Revisa: Lic. Ana Laura Montes de Oca Chereño, Titular de la Coordinación de Planeación y Contratos
Revisa: Mtro. Oscar Pablo Herrera Villalobos, Jefe de Área
Elabora: Lic. Grandi Donato Iglesias, División de Planeación y Contratos
Lic. Jazbeto Berenice Tovar Valdez, División de Planeación y Contratos
C. Jocelyn Yelina González Ulloa, División de Planeación y Contratos
Lic. Ignacio Daniel Pérez Granados, División de Planeación y Contratos
Ing. Mijael Domínguez Martínez, División de Planeación y Contratos

Con copia para

-C.P. Eduardo Thomas Ulloa.- Titular de la Unidad de Administración.- Presente (*)
-Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos.- Presente (*)
-Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos.- Titular de la Dirección Técnica de Planeación y Contratos.- Presente (*)
-Lic. Ana Laura Montes de Oca Chereño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.- Presente (*)
-Mtra. Araceli Sánchez Vega.- Titular de la División de Bienes Terapéuticos.- Presente (*)
-Lic. Humberto Rincón Juárez.- Titular de la División de Contratos.- Presente (*)



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación

Of. INT 09 53 64 61 1810/2023001121

Ciudad de México, a 28 de febrero de 2023

Señor(a) Zérate Narváez
Representante Legal de la Empresa
Intercambio Global Latinoamérica, S.A. de C.V.
Presente.-

Me dirijo a Usted, con relación al contrato **U220330**, de bienes terapéuticos, con motivo de la compra consolidada para cubrir necesidades en el 2022, cuya vigencia feneció el próximo 31 de marzo de 2023; en apego al contenido de los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 81 y 92 de su Reglamento, 7.1.1.2.1 numeral 4 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, 4.3 y 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y conforme a lo previsto en el numeral 5.3 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Al respecto y atendiendo a que las claves amparadas en el contrato de referencia, atienden al cumplimiento de las disposiciones contenidas en los artículos 4º cuarto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, 4 y 5 de la Ley del Seguro Social, 1º de su Reglamento Interior y Reglamento de Prestaciones Médicas; cuya continuidad permitirá la operación regular de abasto de este Instituto durante este ejercicio fiscal, de manera complementaria a los procedimientos de contratación para cubrir necesidades del presente ejercicio, se solicita de su valioso apoyo para que en un término de **2 días hábiles** contados a la expedición del presente documento, vía correo electrónico en apego al artículo 69 C de la Ley de Procedimiento Administrativo párrafo cuarto o de manera física en la Oficialía de Partes de la Coordinación de Control de Abasto sito en piso 8 Calle Durango 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, remita su **aceptación o negativa por escrito para modificar la vigencia del contrato de referencia del 31 de marzo de 2023 al 31 de diciembre de 2023**, prevaleciendo salvo dicha modificación las condiciones amparadas en éstos.

La ampliación de la vigencia del contrato de referencia aplica para todas las claves adjudicadas, por lo que su respuesta no puede condicionarse a la aceptación de unas claves y negativas de otras, sino estar acotada a la aceptación o negativa de ampliar la vigencia del contrato.

Por último, se precisa que la presente solicitud y su respuesta en sentido positivo, no implica la solicitud de convenio modificatorio, ya que previo a lo anterior, se validará que persisten las causas y motivos que generan la presente.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco
VELA



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación

sin más por el momento, en espera de respuesta en los términos solicitados.

Atentamente

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos
Coordinadora Técnica de Planeación.

Supervisor:	Lic. Ana Laura Montez de Oca Choraño, Titular de la División de Planeación de Bienes Terrestres.
Revisó:	Mtro. Oscar Pablo Herrera Villalobos, Jefe de Área.
Elaboró:	Lic. Arandí Cerveros Iglesias C. Jocelyn María Gómez Ulloa Ing. Misael Domínguez Martínez

Cop: -Mtro. Jorge de Anda García, Titular de la Coordinación de Control de Abasto.
 -Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
 -Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos, Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos.
 -Lic. Ana Laura Montez de Oca Choraño, Titular de la División de Planeación de Bienes Terrestres.
 -Lic. Humberto Rincón Juárez, Titular de la División de Contratos.





ZAPOPAN, JALISCO A 04 DE MARZO DE 2023

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE CONTROL DE ABASTO
COORDINACION TECNICA DE PLANEACION
PRESENTE.

En respuesta al Oficio No.09 53 84 61 1810/2023001121 que su H. Instituto nos hace llegar, en referencia al contrato U220330, abierto vigente, suscrito con mi representada y por medio del cual se surte a su H. Instituto, menciono:

ACEPTAMOS LA MODIFICACION DE LA AMPLIACION a la vigencia 31 de Diciembre de 2023.

Enviando a usted un cordial saludo,

PROTESTO LO NECESARIO
ATENTAMENTE

LNI: LILIANA RIOS GONZALEZ
REPRESENTANTE LEGAL
INTERCAMBIO GLOBAL LATINOAMERICANA DE CV
RFC: IGL050721185
PODER NOTARIAL 45,293 FECHA 23/11/2018



IGMEDICAL

Intercambio Global Latinoaméca S.A. de C.V.
S.P. de C.V. - 050721185
ESTRATEGIA DE NEGOCIOS
INTERCAMBIO GLOBAL LATINOAMERICANA DE CV
SOCIOS Y REPRESENTANTES

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO